



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado cuarto pequeñas causas y competencia multipleSincelejo



TRASLADO EN LISTA ART. 110 C.G.P.

Para los efectos indicados en el Art. 110 del C. G. P., se fija la presente lista en el portal web de la Rama Judicial por el término de un (1) día

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del Traslado
70001400300620200030700	Procesos Ejecutivos	COOPSERP	LIDA LUZ NAVARRO PEREZ	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderada judicial de la parte demandante.
70001400300620190100600	Procesos Ejecutivos	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	URIEL ANTONIO FUENTES ARRIETA	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandantel
70001400300620060048900	Procesos Ejecutivos	ROGER GOMEZ	LUIS DOMINGUEZ	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandante
70001400300620100027600	Procesos Ejecutivos	PMPILIO GOMEZ ALVAREZ	DARY CONTRERAS PEREZ	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandante

Fecha de fijación en lista 20 de agosto 2021.-

Las liquidaciones del crédito quedan en traslado de la parte demandada por el término de tres (3) días de conformidad a lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.

VIVIANA SALCEDO HERRERA
SECRETARIA